

## ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº 40/15

Título:

"EQUIPAMIENTO DE 10 GIGABITETHERNET PARA LOS EDIFICIOS CIO E IBI

DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE".

Tipo de Tramitación:

ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación:

PROCEDIMIENTO ABIERTO tramitado

en base al art. 157 del TRLCSP.

Tipo de Contrato

SUMINISTRO

asociada:

Documentación RESOLUCION RECTORAL Nº 2425/15

DE FECHA 25/11/2015

Fecha de

de

Resolución

25/11/2015

Fecha de Difusión en el

Perfil de Contratante:

25/11/2015

Clasificación

**DIMENSION DATA** 

**Empresa** Clasificada: S.L.U. Importe de la oferta

más ventajosa

109.989€ (90.900€ correspondientes al IVA), plazo de económicamente entrega de 5 días, no ampliando el plazo

de garantía.

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 25 de noviembre de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

> Fdo.: Asunción Sánchez Ortega Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

**EXPTE. 40/15** 

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2015, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

## **RESUELVO:**

PRIMERO: Excluir a las mercantiles ACUNTIA S.A., NUNSYS S.L., TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y PREMIUM PLUS S.L. por no haber alcanzado en su oferta técnica el mínimo de 20 puntos exigido en el apartado 12 del cuadro de caracteristicas anexo al pliego de cláusulas administrativas.

La justificación técnica de la puntuación obtenida es la que se resume en el cuadro siguiente:

EMPRESA	AUMENTO PUERTOS POE +	PUNTUACION	AUMENTO MODULOS	PUNTUACION	PUNTUACION TOTAL
DIMENSION DATA	204	30	8	5,7	35,7
ACUNTIA	36	5,3	6	4,3	9,6
NUNSYS	36	5,3	14	10	15,3
TELEFONICA	72	10,6	5	3,6	14,2
PREMIUM PLUS	36	5,3	4	2,9	8,2

SEGUNDO: Clasificar la oferta de la empresa DIMENSION DATA S.L.U. y declararla como la oferta económicamente más ventajosa para el expediente nº 40/15 "EQUIPAMIENTO 10 GIGABITETHERNET PARA LOS EDIFICIOS CIO E IBI DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE", siendo el precio ofertado de ciento nueve mil novecientos ochenta y nueve EUROS [109.989€ (90.900 € + 19.089 € correspondientes al IVA)], y el plazo de entrega de 5 días, no ampliando el plazo de garantía y a la oferta técnica, siendo el contenido del informe técnico emitido, el que a continuación se transcribe:

"Aumento en el número de puertos POE + totales en todos los conmutadores: La empresa ofrece un aumento considerable en el número de puertos POE + ofertadi, ya que aumenta en 204 puertos lo solicitado en el pliego técnico. Se ha valorado con la máxima puntuación para este concepto.

Aumento en el número de módulos solicitados de los modelos SFP-10G-LR-X y X2-10GB-LR: En cuento al aumento del número de módulos solicitados, ofrece un incremento de 8 módulos con respecto a lo solicitado en el pliego técnico, frente a los 14 que ofrece la Jempresa Nunsys".



TERCERO: Requerir a la citada empresa DIMENSION DATA S.L.U. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

☑ Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder declaración de datos del licitador.
☑ Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
☑ Último recibo del I.A.E, documentación acreditativa del Alta en el mismo así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
☐ Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
☑ Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas.
☑ Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (4.545€).
☑ Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación

importe asciende a la cantidad de (1.474,31€).

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez Vicerrector de Economía y Empresa (Por delegación de RRI6/16/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011, DOCV Nº 6530 de 27/05/11, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)